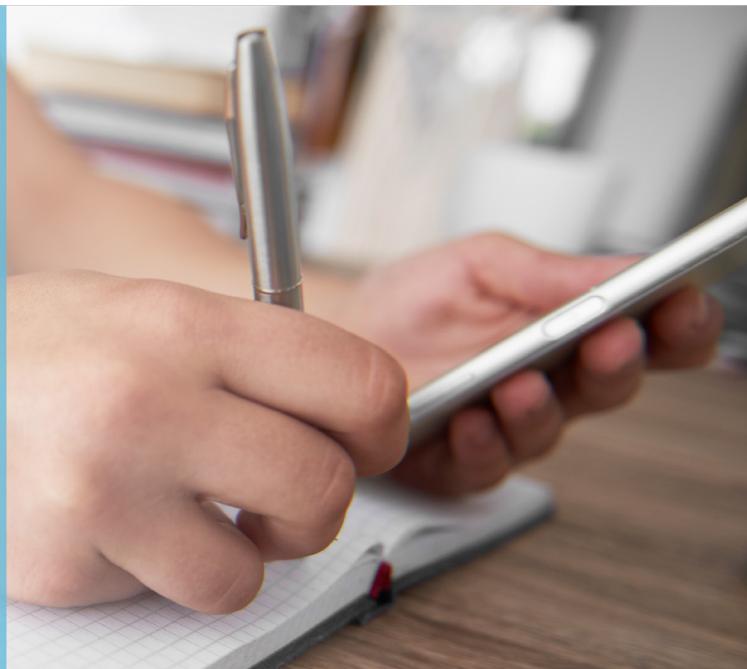


EL ABC DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO



Aliados estratégicos:



Aliados técnicos:



CRÉDITOS

Karem Labrador Araújo

Directora ejecutiva - Colombia Líder

Jessica Contreras Mogollón

Líder de Proyectos - Colombia Líder

Aliados estratégicos:

Stefan Raith

Representante Konrad Adenauer
Stiftung - Colombia

Alejandra Díaz Agudelo

Directora de Sostenibilidad
- Seguros Bolívar

Ángela Amado Benavides

Gerente Nacional de Banca Oficial
- Banco Davivienda

Soraya Montoya González

Directora ejecutiva - Fundación
Saldarriaga Concha

Aliados técnicos:

Diana Consuelo Herrera Jiménez

Directora ejecutiva - Planeando
Territorios

Felipe Mendoza Corredor

Director ejecutivo - Punta de Lanza

María Carolina Castro

Asesora Jurídica - Punta de Lanza

Lina Rosaura Riascos Escaño

Partner Estratégico - Punta de
Lanza

Alfredo Jones Sánchez

Partner Estratégico - Punta de
Lanza

TABLA DE CONTENIDOS

PRÓLOGO

Programa de gobierno, la clave para el éxito,
Felipe Mendoza

Enamorar al electorado con un buen programa
de gobierno, **Karem Labrador Araújo**

El programa de gobierno como primer eslabón
para la orientación de la planeación territorial,
Diana Herrera Jiménez y María Carolina Castro

¿En este orden de ideas, para qué hacer un
programa de gobierno?, **María Carolina Castro**

Componentes estratégicos para la elaboración
de la guía y propuesta de identidad del
programa de gobierno, **Lina Rosaura Riascos**

05	Programas de gobierno desde la comunicación política, Felipe Mendoza Corredor	27
06	Tips y recomendaciones, Alfredo Jones Sánchez	29
09	Recomendaciones desde la visión de nuestros aliados. Tips para un plan de gobierno, Fundación Konrad Adenauer	32
22	Para tener en cuenta en Gestión del Riesgo de Desastres, Seguros Bolívar	33
23	Lo que debe saber para un territorio inclusivo, Fundación Saldarriaga Concha.	35
	Glosario	37
	Cibergrafía	39

Prólogo

Programa de gobierno, la clave para el éxito

Hablar de los planes o programas de gobierno en nuestro país se ha convertido en la necesidad de cumplir un requisito legal para poder inscribirse como candidato ya sea como alcalde o como gobernador, un requisito que se convierte en un simple trámite que cumplir, dejando a un lado la importancia que tiene en sí mismo y para el proceso político del hoy candidato y mañana gobernante.

FELIPE MENDOZA

Director ejecutivo Punta de Lanza

Desde Colombia Líder y Punta de Lanza en el marco de la “Escuela de Gobernantes” queremos replantear el sentido de los planes o programas de gobierno como herramientas fundamentales de éxito en todo el proceso político, desde lo electoral hasta lo gubernamental.

Hoy desde estas páginas buscamos consolidar un punto de partida que se convierta en un momento de encuentro entre el sentir más potente de la democracia con la oportunidad que tienen todos los candidatos de gobernar con éxito, de frente a la gente y con resultados que garanticen un legado para sus territorios.

El plan o programas de gobierno marca la múltiple oportunidad de entender, reconocer e interpretar el contexto territorial y ponerlo a jugar entorno a una visión de sociedad enmarcada en una propuesta como candidato, la cual representa el punto de partida para marcar diferencia en contienda electoral, que en caso de ser la escogida por los ciudadanos proyectará un consenso inicial entorno a la visión de territorio que los ciudadanos quieren y a su vez determinará la hoja de ruta para la transición de la campaña al gobierno.

Desde esta cartilla queremos brindarles a los candidatos de hoy que serán los gobernantes del mañana una reflexión interdisciplinaria de cómo poner a jugar el contexto a su favor y crear las condiciones necesarias para un buen gobierno desde una campaña exitosa.

Con cariño, y admiración por todos esos ciudadanos que decidieron alzar la voz por sus territorios...

Enamorar al electorado con un buen programa de gobierno

Cuando un ciudadano aspira a ser elegido alcalde o gobernador se enfrenta a dos retos importantes: el de ganar una campaña y el de elaborar un buen programa de gobierno.

Hoy en día las campañas políticas tienen diferentes elementos que se deben tener presentes. El primero es la planeación estratégica como base fundamental del engranaje de todos los componentes para ganarla.

KAREM LABRADOR

Directora ejecutiva de Colombia Líder

Es la gerencia encargada de ser el eje rector y de todos los ejes y acciones propuestas en la estrategia para que funcionen. Cuatro son los componentes a tener en cuenta: el administrativo, contable y logístico; el político; el de comunicaciones y el último es el programático.

Y ahí es cuando uno escucha a los candidatos y a sus estrategas hablar de ¿cómo gerenciar el equipo de campaña?, ¿cómo financiar la campaña?, ¿Cómo ganar una campaña en el ecosistema digital?, las alianzas que deben hacerse, las agendas que requieren ser abordadas, el uso de las redes sociales, las características de las campañas políticas post pandémicas y en el ecosistema digital, entre otros.

Pero el más importante es el de enamorar al electorado, con una campaña disruptiva, que conecte y genere conversación, en un mundo hoy de la hiperinformación, la desinformación y las “fake news”. Y es ahí cuando no sólo es importante saber hablar en público, manejar la marca personal y demás temas de comunicación. También lo es ganar la confianza del elector y enamorarlo con un buen programa de gobierno para que el ciudadano decida votar por esta propuesta política y programática. Un documento que sintetice todos estas acciones e iniciativas que el candidato acuerde o proponga a sus candidatos y que les permita a éstos cumplir con sus sueños y sobre todo disfrutar su territorio.

Quisiera compartirles una serie de recomendaciones a partir de mi experiencia en Colombia Líder a lo largo de estos 18 años para que sean exitosos al momento de formular su programa de gobierno.

- I 01 Conozca mejor que nadie la situación de su ente territorial:** sus problemáticas, sus necesidades, los grupos poblaciones que tiene, los indicadores de seguridad y convivencia, de bienestar, educación, salud, salud mental, de acceso a servicios públicos, de conectividad, entre otros, su vocación productiva y sus opciones de desarrollo. Así como el talento humano con el que cuenta el ente territorial, ello será clave para la estructuración de tu programa de gobierno materializado en tu plan de desarrollo.
- I 02 Conozca a detalle la situación económica del país, de su departamento, así como los recursos de su ente territorial:** el marco fiscal de mediano plazo, sus finanzas, la situación de los diferentes sectores de inversión, las fuentes de financiación y la situación contable y tributaria. No todo se soluciona con un empréstito o con un programa de cooperación internacional.
- I 03 Defina su visión, sus prioridades, sus propuestas y su gestión a partir de los datos poderosos de tu ente territorial,** así no solo será llamativa, motivadora e inspiradora, sino que podrá ser viable. Conozca el kit de planeación territorial propuesto por el Departamento Nacional de Planeación; optimice los recursos a través del uso de datos, la conectividad; y proponga acciones para que su territorio sea un territorio inteligente, que utilice el blockchain para la toma de decisiones.
- I 04 Determine sus ejes y programas a partir de las dimensiones del desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible,** de la Agenda 2030 y en especial, de los programas estratégicos que se vienen implementando en tu ente territorial.
- I 05 Priorice acciones para garantizar que su territorio sea sostenible e inteligente.** Usted tendrá enormes desafíos en materia de ordenamiento territorial (catastro multipropósito), planeación, esquemas de asociatividad, gestión y control así como de gestión del riesgo y de la crisis climática, de manera tal que pueda promover acciones y proyectos en clave de sostenibilidad y de territorios energéticos. Adicional, contemple acciones que le permitan lograr ser un territorio 30 minutos o una ciudad 15 minutos, en palabras del colombiano Carlos Moreno.

106 **Proponga acciones para que su ente territorial sea un territorio inclusivo**, es decir, pensado por y para todos los grupos poblacionales y cuyas políticas públicas que reconozcan los diferentes ciclos vitales y grupos poblacionales y que garanticen la primera infancia, a los niños y a los adolescentes, a los adultos, a las personas mayores, a los indígenas, a las personas con discapacidad, a la población LGTBI Q+, a las personas víctimas del conflicto, así como a la población rom, a los raizales y a los afrodescendientes. Esto incluye abordar la inclusión desde dos miradas: la social y la productiva.

107 **Tenga en cuenta el manejo y la gestión de la incertidumbre, las crisis y los riesgos**. Cualquier cosa puede ocurrir, como les pasó a los actuales mandatarios. Ya no hay excusa para no hacerlo. Prevea y no se confíe.

108 **Conozca el régimen de inhabilidad y la ley de competencias y recursos**, para que no haga propuestas que no sean de su responsabilidad. Y en especial, conozca sobre lo que le permite la ley en términos de los procesos de contratación estatal y lo concerniente al Secop II y a la tienda virtual.

109 **Tenga en cuenta que somos un Estado social de derecho, descentralizado, con autonomía de sus**

entidades territoriales. Que somos un gobierno multinivel y que usted deberá armonizar su plan de desarrollo municipal con el departamental y con el nacional. Por eso no deje de leer y conocer con detalle las propuestas y ejes del actual gobierno nacional plasmadas en el plan de desarrollo "Colombia Potencia de la vida". Sin embargo, vaya más allá y también conozca las propuestas de los candidatos de sus municipios vecinos, de los candidatos a la gobernación, pues hoy las alianzas son estratégicas y generan valor compartido, por eso es importante desde el principio tener un listado de aliados.

110 **Escuche a sus ciudadanos y con ellos construya su programa de gobierno**. No traspase sus principios y valores. Recuerde que nuestro país ha avanzado en temas de gobierno abierto e innovación pública. Así que toda la información estará disponible para los ciudadanos y los concejales y/o diputados, quienes serán los que le hagan el control social y el político, respectivamente.

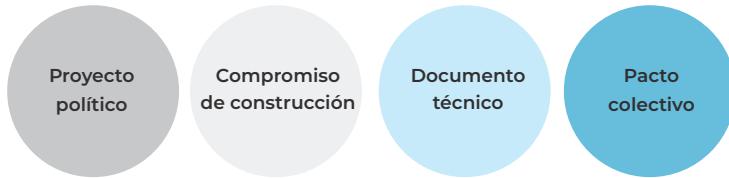
Y cuando enamore a sus electores y ellos lo escojan como su próximo mandatario sienta la alegría de inspirarlos, servirles y de transformar sus vidas.

EL PROGRAMA DE GOBIERNO COMO PRIMER ESLABÓN PARA LA ORIENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL

Por: Diana Herrera Jiménez y María Carolina Castro

¿Qué es el programa de gobierno?

El programa de gobierno es el elemento fundamental que acerca y compromete al candidato con los electores, convirtiendo en un Pacto Colectivo, un proyecto político y al mismo tiempo un documento técnico de obligatorio cumplimiento.



El programa de gobierno es el primer eslabón de la planeación territorial, el cual se convertirá en el caso de ser elegido el candidato en el plan de desarrollo territorial, y el alcalde o gobernador tendrá la competencia de ser el orientador de la planeación del desarrollo integral del ente territorial.

Programa de
desarrollo

Resultados
de gobierno

¿Quiénes estructuran y presentan el Programa de Gobierno?

¡Solamente los candidatos a alcaldías y gobernaciones!

Los concejales y diputados, no presentan programa de gobierno, pero se entiende que respaldan los programas de gobierno a alcaldes y gobernadores según pertenezca al mismo partido o movimiento político.

¿QUÉ LEYES RESPALDAN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO EN COLOMBIA?

1. Constitución Política de Colombia de 1991

ARTÍCULO 259. Quienes elijan gobernadores y alcaldes, imponen por mandato al elegido el programa que presentó al inscribirse como candidato. La ley reglamentará el ejercicio del voto programático.

ARTÍCULO 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

Numeral 4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.

ARTÍCULO 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales,

Propuesta cumplida

Elección de una propuesta

Democracia participativa

El voto programático garantiza la posibilidad de la **revocatoria del mandato** de alcaldes y gobernadores en particular si estos incumplen con su programa.

cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

2. Ley 131 de 1994 “Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 2. En desarrollo de los artículos 40 (derecho a participar en el control político) y 103 (mecanismo de participación del pueblo) de la Constitución Política, la revocatoria del mandato por el incumplimiento del programa de gobierno, es un mecanismo de participación popular, en los términos de esta ley.

ARTÍCULO 3. Los candidatos a ser elegidos popularmente como gobernadores y alcaldes, deberán someter a consideración ciudadana un programa de gobierno, que hará parte integral de la inscripción ante las autoridades electorales respectivas, debiéndose surtir posteriormente su publicación en el órgano oficial de la entidad territorial respectiva, o en su defecto las administraciones departamentales o municipales, ordenarán editar una publicación donde se den a conocer los programas de todos los aspirantes sin perjuicio de su divulgación pública de acuerdo con la reglamentación en materia de uso de medios de comunicación.

3. Ley 134 de 1994 “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”

Los cuales según la Constitución Política de Colombia – Artículo No 103, son: El voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

“ La revocatoria del mandato, es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han otorgado por voto popular a un gobernador o a un alcalde.”

“ Los habitantes de un determinado municipio o de un departamento de Colombia, pueden promover iniciativas para que sus alcaldes o gobernadores sean retirados de sus cargos cuando exista insatisfacción general de la ciudadanía o este haya incumplido el programa de gobierno.”

A la fecha, solo se ha revocado el mandato del alcalde de Tasco (Boyacá), votación que fue realizada el 29 de julio de 2018.

4. Ley estatutaria 1757 de 2015 - “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

ARTÍCULO 1. Objeto. El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

5. Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

ARTÍCULO 33. Autoridades e instancias de planeación en las entidades territoriales. Son autoridades de planeación en las entidades territoriales:

1. El alcalde o gobernador, quien serán el máximo orientador de la planeación en la respectiva entidad territorial.

ARTÍCULO 39. Elaboración. Para efecto de la elaboración del proyecto del plan, se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan Nacional, sin embargo, deberá tenerse especialmente en cuenta lo siguiente:

1. El alcalde o gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.

¡Importante para recordar y tener en cuenta desde lo misional del estado colombiano!

Quienes aspiran a ser elegidos como alcaldes o gobernadores, deben ser conscientes de las responsabilidades y compromisos establecidos en el marco de funcionamiento del Estado colombiano a través de la Constitución Política de Colombia.



ARTÍCULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática,

participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

NIVELES DEL GOBIERNO



El Estado colombiano opera en tres niveles a saber: Nación, departamento y municipios acorde a las competencias sectoriales. **Fuente:** Competencias sectoriales por niveles de gobierno (DNP) SFPT, 2003.

Para definir las acciones que serán propuestas en el programa de gobierno es importante conocer las competencias por los 3 niveles de gobierno, nación, departamento y municipio.

Formulacion de **políticas** y planes generales.

Reglamentación, **control y evaluación** en todos los sectores.

Manejo de los **instrumentos macroeconómicos** en materia monetaria, crediticia, de control de cambios y de comercio externo.

Manejo de los principales instrumentos de intervención en las **actividades productivas**.

Servicios de impacto nacional como: la defensa, las vías troncales, obras de infraestructura, bienestar familiar.

NACIÓN

Entidades territoriales **intermedias**

Autonomía para la administración de los **asuntos seccionales** y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio.

Funciones administrativas, de **coordinación, de complementariedad** de la acción Municipal.

Prestación de los servicios determinados por la Constitución y las leyes.

DEPARTAMENTO

Prestar los **servicios públicos** que determine.

Construir las obras que demande el progreso local;

Ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Administrar los recursos, establecer los **tributos** necesarios para cumplir sus funciones y participar de las rentas nacionales.

MUNICIPIO

¿CÓMO ESTRUCTURAR EL PROGRAMA DE GOBIERNO?



Proponemos 6 capítulos que podrán mostrar los aspectos más importantes que se deben conocer sobre un candidato que aspira a hacer alcalde o gobernador, estos son:

Capítulo 1: Situación actual del ente territorial.

Identificando:

- Potencialidades y oportunidades del territorio.
- Situaciones problemáticas puntuales y concretas.
- Proceso de cambio.
- Situaciones que dieron origen a los problemas y sus consecuencias.
- Situación financiera del ente territorial.

Utilizar información estadística, batería de indicadores por sector de competencia, lista de demandas por sectores o grupos.

Adicional revise:

- Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Políticas Públicas, Planes sectoriales.
- Documentos de desarrollo regional y áreas de metropolización.



Capítulo 2. Plataforma ideológica y eslogan de la campaña

- Sello distintivo del candidato frente a otros candidatos.
- Impronta de gobierno, tipo de desarrollo y bienestar que propone.
- Valores y principios del partido o movimiento político al que pertenece.
- Lema, eslogan y nombre del programa de gobierno.



Capítulo 3. Datos del candidato

- Informar sobre la trayectoria, liderazgo social y político del candidato.
- Informar sus cualidades y conocimientos sobre el servicio público.
- Informar sobre su formación y trayectoria laboral.
- Informar sobre las capacidades básicas para desempeñarse como mandatario.
- Razones que motivaron su postulación.



Capítulo 4. Percepción de la gente

- Informar sobre la forma de recolección de los intereses y expectativas de los ciudadanos.
- Informar cómo se llevó a cabo el diálogo pluralista e incluyente con las comunidades por áreas geográficas y grupos de población.



Capítulo 5. Visión del gobernante

- Imagen del futuro deseable y posible.
- Escenarios futuros para el desarrollo de la entidad territorial.



Capítulo 6. Definición de ejes y programas

- Propuestas y compromisos para el desarrollo del territorio.
- Estrategias que serán posibles respuestas a una problemática.
- Principales propósitos para alcanzar los objetivos
- El logro de resultados.
- Y los proyectos estratégicos con su financiación.

La definición de ejes, programas y acciones se puede estructurar basado en las dimensiones del desarrollo establecidas por el Departamento Nacional de Planeación, 2012 así:

5 dimensiones del desarrollo integral de un ente territorial las cuales envuelven todos los aspectos que permiten el crecimiento del territorio y que además deben darse paralelamente para lograr los resultados esperados, a saber, son:



Dimensión ambiental: todo lo relacionado con la gestión del agua, el ambiente, la educación ambiental, los servicios públicos, desarrollo de vivienda, ordenamiento territorial, espacio público.



Dimensión social: todo lo relacionado con la atención de la población por cursos de vida, primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, personas mayores y familia. Condiciones de vida como mujer y género, personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto armado, población afro y raíces, población rom, diversidades de género, diversidades de culto.



Dimensión de infraestructura: todo lo relacionado con la construcción de más equipamiento social, mantenimiento de infraestructura, vías, movilidad, transporte, entre otros.



Dimensión económica: todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo de actividades económicas que



Fuente:
(DNP 2012).

generen dinámicas productivas en el territorio. La generación de trabajo digno y el apoyo a emprendimientos y pequeñas empresas.



Dimensión institucional, todo lo relacionado con el desarrollo administrativo de la entidad como tal su talento humano, sus procesos y procedimientos, el gobierno digital, la participación ciudadana, las juntas de acción comunal, entre otros.

Cada una de estas 5 dimensiones del desarrollo deben contener distribuidos según le corresponda los sectores de inversión competencia de los entes territoriales los cuales son.

A continuación, presentamos matriz con otros ítem que ayudan en la definición y estructuración de las acciones de solución o atención que propone el candidato, basado en la problemática, las potencialidades y los proyectos estratégicos.

Nº	SECTOR DE INVERSIÓN	COMPETENCIA	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	SOLUCIÓN PROUESTA	PROYECTO ESTRÁTICO
1	INFORMACION ESTADISTICA	Manejo de datos estadísticos - catastro multipropósito - georreferenciación				
2	JUSTICIA Y DEL DERECHO	Comisaría de familia Inspección de Policía Proceso de Paz y reconciliación Personas privadas de la Libertad				
3	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Plan de Extensiónismo Rural Comercialización de productos agropecuarios Política de Seguridad Alimentaria				
4	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Aseguramiento Salud Pública Prestación de Servicios de salud				
5	MINAS Y ENERGIA	Alumbrado Público Gas Natural Electricidad Rural				
6	EDUCACION	Calidad Educativa Gratuidad Educativa Educación Tradicional - Educación superior				
7	TIC	Estrategias para fomentar la tecnología, la información y la comunicación.				
8	TRANSPORTE	Vías Rurales Vías Urbanas Ciclo Ruta Mecanizado				
9	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Conservación Ambiental Educación Ambiental Economía circular Cambio Climático Negocios verdes Energía Alternativas				
10	DEPORTE Y RECREACION	Promoción de actividades deportivas Promoción de actividades recreativas Promoción de actividad física Escenarios deportivos				

Nº	SECTOR DE INVERSIÓN	COMPETENCIA	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	SOLUCIÓN PROPIA	PROYECTO ESTRÁTEGICO
11	CULTURA	Promoción de actividades culturales. Plan de patrimonio cultural Escenarios culturales				
12	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Promoción de actividades turísticas Plan de Desarrollo Turístico				
13	TRABAJO	Estrategias para promover el trabajo. Trabajo Digno Emprendimiento				
14	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	Plan de Ciencia Tecnología e investigación Pensamiento - incentivos y fortalecimiento				
15	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Vivienda Servicios Públicos: Acueducto - Alcantarillado - Aseo Ordenamiento Territorial				
16	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	CURSOS DE VIDA: Primera infancia Infancia y adolescencia Juventud Adultos Persona Mayor Familia CONDICIÓN DE VIDA: Mujer y grupo Personas con discapacidad Personas Victimas del Conflicto Armado Población Roms - Gitanos Diversidad de Género - LGTBQ+ Diversidad étnica - indígena - afrocolombiano - razales Diversidad de Culto				
17	GOBIERNO TERRITORIAL	Seguridad ciudadana Protección Animal Planeación Estratégica Proyectos Principales Temas Administrativos Comunidades Gestión del riesgo				

Nota: Las frases resaltadas en **color azul** son temas relevantes del **Plan de Desarrollo Nacional – “Colombia Potencia de la Vida” (2022 – 2026)**.

Fuentes de financiación

La información financiera y presupuestal del ente territorial la puede descargar del Chip de la Contaduría General de la Nación así:

Pasos para ingresar a la plataforma CHIP:

[https://www.chip.gov.co/
schip_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)

1. Se busca la entidad.
2. En categorías se escoge CUIPO Categoría única de información del presupuesto ordinario.
3. Se escoge el periodo que se quiere revisar.
4. Se selecciona el informe que se quiere revisar.
5. Se da click en consultar.

En la definición de los ejes y programas es importante tener en cuenta las diferentes fuentes de financiación del ente territorial de forma general estas son:



I 01

Consulta de información Financiera, Económica, Social y Ambiental

Consulte su entidad por código o por nombre, escribiendo en el campo entidad.

Entidad	218525785 - Tabio
Categorías	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
Periodo	DIC A DIC - 2022
Formulario	Selección
	Selección
	A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS B_EJECUCION_DE_INGRESOS C_PROGRAMACION_DE_GASTOS D_EJECUCION_DE_GASTOS E_ID_SECCIONES_PRESUPUESTALES_ADICIONALES

Contaduría General
Cuentas claras, estado transparente.

GOV.CO

Teléfono Comunicador: +57(60) 492 64 00

I 02

Entidad:	218525785 - Tabio
Período:	01-12-2022 al 31-12-2022
Ambito:	MUNICIPIOS
Categoría:	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
Formulario	A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS
Nivel	1

Se descarga el archivo en Excel

Revise también el formato de Deuda Pública.



Revise el Plan de Desarrollo Nacional – “**Colombia Potencia Mundial de la Vida**” (2022 – 2026); el plan de desarrollo del ente territorial debe ir armonizado con el Plan del Departamento y el Plan Nacional, para poder lograr conseguir la financiación de los proyectos estratégicos que cada nivel de gobierno definió como bandera.

No olvide los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco del Plan de las Naciones Unidas y a los cuales se les debe aportar para cumplimiento ya que son transversales a la ejecución de un gobernante en Colombia.



¿EN ESTE ORDEN DE IDEAS, PARA QUÉ HACER UN PROGRAMA DE GOBIERNO?

Por: María Carolina Castro

Justamente, es un mandato tanto de orden legal como político para aterrizar las propuestas del candidato respecto a sus electores y su territorio. Expresamos que es del orden legal porque se sustenta en la Constitución Política de 1991 y es del orden político porque los ciudadanos de una u otra forma deciden votar en las urnas apoyando al candidato y por ende sus propuestas [1].

¿Cómo y cuándo presentar un programa de gobierno?

El programa de gobierno debe presentarse formalmente el día de la inscripción de la candidatura, para ese momento el documento debe estar plenamente elaborado con base en los principios que rigen los Planes de Desarrollo, a saber: autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia [2].

Los programas de gobierno deben estar proyectados con miras a ser armonizados con los Planes de Desarrollo, ya que son un dúo primordial en la construcción del Estado Social de Derecho [3].

Así lo expresa la Corte Constitucional desde sus comienzos: *“... la elección implica, para el alcalde, el compromiso ineludible de desarrollar su propuesta, la cual debe sistematizar formulando el correspondiente plan de desarrollo, para luego asumir sus responsabilidades como orientador y director del mismo, pues lo que en principio constituyó un programa de gobierno se constituye entonces en un mandato imperativo que ha de estar contenido en un instrumento técnico...”* [4]

Como podemos observar, existe un principio de correspondencia entre el programa de gobierno que proyecta el candidato y el plan de desarrollo que planifica la administración desde su legitimidad.

[1] Rey Salamanca Felipe, 2015, voto programático y programas de gobierno en Colombia, pp 34. Bogotá, editorial Universidad del Rosario, 2015.

[2] Artículo 3, Ley 152 de 1994.

[3] Artículo 1 de la Constitución Política de Colombia.

[4] Sentencia C-538 de 1995, Corte Constitucional.

COMPONENTES ESTRATÉGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA Y PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL PROGRAMA DE GOBIERNO Por: Lina Rosaura Riascos

¿En qué fecha se debe presentar el programa de gobierno del candidato a postularse?

Según el calendario del Consejo Nacional Electoral, el inicio de periodo de inscripción de los candidatos y lista de candidatos comienza el 29 de junio 2023, 4 meses antes de la jornada electoral.

¿Cuándo vence el periodo de inscripción de los candidatos?

Según el calendario del Consejo Nacional Electoral, el periodo de inscripción de candidatos y lista de candidatos vence el 29 julio de 2023, 3 meses antes de la jornada electoral.

¿Cuál es la fecha de modificación para los candidatos y la lista de candidatos?

Según el calendario del Consejo Nacional Electoral, el periodo de inicio de modificación de candidatos y lista de candidatos por renuncia o no aceptación empieza el 31 de julio 2023, día hábil siguiente al cierre de las inscripciones.

¿Cuándo termina la fecha para la modificación de los candidatos y la lista de candidatos?

Según el calendario del Consejo Nacional Electoral, el periodo de renuncia o no aceptación vence el 4 de agosto 2023, 5 días hábiles siguientes al cierre de inscripciones.

¿Cuándo y en donde se publican las listas de los candidatos inscritos?

Según el calendario del Consejo Nacional Electoral el 6 de agosto 2023, 2 días siguientes al vencimiento del periodo de la modificación de candidatos a la lista de aspirantes; se publica la lista de inscritos en sitios estratégicos de las oficinas de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral, también se pueden visualizar las listas en las páginas web de las mismas dependencias.

¿Cuál es el plazo de modificación para las candidaturas revocadas?

Según el calendario del Consejo Nacional Electoral, el 29 de septiembre de 2023, 1 mes antes de la elección, vence el plazo de modificación de candidaturas revocadas, por causas constitucionales o legales, que presenten inhabilidades después de la inscripción.

¿Cuándo vence el plazo para la inscripción de nuevas candidaturas?

Según el calendario del Consejo Nacional Electoral, el 18 de octubre de 2023, hasta 8 días antes del escrutinio electoral, vence el plazo de inscripción de nuevas candidaturas por motivos de incapacidad física permanente o en casos de muerte.

¿Por qué son importantes los componentes estratégicos del programa de gobierno?

Para elegir cuáles serán los componentes estratégicos de los programas de gobierno que se desea presentar del candidato/a, hay que tener en cuenta que estos marcarán una diferencia frente a los demás aspirantes, porque los programas de gobierno que se presentan al inscribir el candidato son las propuestas que se muestran a los ciudadanos y las que se llevarán a cabo

en el plan de desarrollo y en la ejecución de proyectos en los 4 años de gobierno del candidato elegido.

¿Cuáles son los aspectos básicos para la construcción de un programa de gobierno?

- Uno de los aspectos principales debe ser la aprobación y empatía que este documento debe tener con relación al municipio o departamento a la hora de inscribirlo. Las propuestas planteadas deben llevar una relación estrecha con la ciudadanía, conociendo a fondo sus ideologías, valores y principios, ya que estos son respaldados por los movimientos políticos, partidos políticos o aquellos ciudadanos que lo avalan por inscripción de firmas.
- En este documento deben formarse las iniciativas que se lleven a cabo, en caso del candidato ser elegido, porque esto le ayudará para la formulación de plan de desarrollo y proyectos a ejecutar.
- El candidato debe tener en cuenta que, a pesar de no contar con un presupuesto para su programa de gobierno, al momento de realizar las propuestas estas deben ser orientadas bajo el presupuesto aterrizado que se le concede al municipio o departamento en períodos anteriores, para que el candidato pueda tener conocimiento de una base sobre lo que puede ejecutarse y gestionarse del plan de gobierno en el periodo de los 4 años del gobierno siguiente.

¿Cuáles son los ejes estratégicos en los que debe estar enfocada la propuesta de gobierno?

Los ejes estratégicos son aquellas necesidades del programa de gobierno que buscan abordar los candidatos para implementar en los próximos 4 años de mandato, entre los ejes generales están el bienestar social, desarrollo económico, desarrollo territorial, seguridad y convivencia ciudadana, transparencia y participación ciudadana; estos ejes pueden variar y diferencias en nombres, ya sea por estrategia política o decisión del candidato; sin embargo, siempre se enfocan en las necesidades de cada territorio.

Bienestar social: proyecta los programas de educación, cultura, salud, recreación y deporte, adulto mayor, juventud, infancia y niñez, diversidad étnica, víctimas del conflicto armado, inclusión social.

Desarrollo económico: proyecta los programas de turismo, agricultura y desarrollo rural, emprendimiento, empleo, ciencia, tecnología.

Desarrollo territorial: proyecta los programas de vivienda (sectores urbano y rural), vías y transporte público, gestión ambiental, planeación y atención integral de riesgos, esquema básico de ordenamiento territorial, manejo de residuos sólidos, servicios públicos, programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Convivencia y seguridad ciudadana: proyecta los programas relacionados con la protección de las personas, del delito, la inseguridad, con el propósito de garantizar que los ciudadanos se desenvuelven en un espacio de respeto a la dignidad humana y la tolerancia colectiva.

Transparencia y participación ciudadana: proyecta los programas qué. Impulsen el buen uso de la información, a través de espacios físicos y virtuales, en la participación ciudadana, y rendición de cuentas como mecanismo de transparencia en la gestión administrativa.

Objetivos de desarrollo sostenible (ODS): proyecta el llamado de los gobiernos vinculados a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la calidad de vida de las personas.

Las dimensiones de los ejes estratégicos anteriores buscan dar respuesta a las necesidades específicas de las poblaciones, con relación a las problemáticas, sostenibilidad y mejoras en los territorios. Donde se busca puntualmente priorizar acciones para la realización de proyectos en beneficios a los ejes establecidos en el plan de gobierno de cada candidato y que se llevarán a cabo en el plan de desarrollo de la entidad territorial.

¿Dónde puedo conseguir información para construir el programa de gobierno?

El Estado colombiano cuenta con diferentes instituciones de información digital, de las cuales puede hacer uso para conocer las necesidades de las entidades territoriales, como (DANE, TERRIDATA, DNP, DATOS ABIERTOS), entre otros; además, también puede hacer uso de la participación ciudadana por medio de las entrevistas, encuestas, o métodos accesibles y de su preferencia que le permitan tener un acercamiento con la ciudadanía para conocer las necesidades y problemáticas del territorio, donde le van a permitir proponer soluciones a corto y mediano plazo.

Otra de las fuentes de información para la creación del programa de gobierno son las consultas ciudadanas, los documentos de gestión municipal de las secretarías departamentales o municipales y los inventarios de

políticas territoriales, sectoriales y poblacionales, con el fin de crear un programa de gobierno cercano y coherente hacia la ciudadanía.

¿Cómo se debe presentar el documento de programa de gobierno?

A pesar de que no existe un formato para la creación de este documento, el Departamento Nacional de Planeación DNP muestra que las bases la creación de este documento deben partir de una presentación del candidato, con el nombre completo del candidato, lema del programa de gobierno, cargo al que aspira, nombre de territorio al que aspira, nombre del partido político, movimiento político o aval de firmas que lo respaldan.

Asimismo, debe plasmar los valores, principios y visión de desarrollo tanto del municipio como del departamento y como espera trabajar por la entidad territorial desde el comienzo del periodo hasta finalizar los 4 los años, el candidato debe conocer la situación financiera de su municipio y departamento, destacando sus propuestas y la forma en cómo enfrentaría los desafíos que se puedan presentar.

PROGRAMAS DE GOBIERNO DESDE LA COMUNICACIÓN POLÍTICA

Por: Felipe Mendoza Corredor

Hablar de la comunicación política hoy nos abre un debate conceptual de cómo la conversación entre los diferentes actores de la política nacional se configura, se consolida y se proyecta como la base de la gobernanza territorial.

Hoy la comunicación política marca la necesidad de reconocer e interpretar las diferentes dinámicas del poder y la política en nuestro país. En ese orden de ideas, se presentan los programas de gobierno como una oportunidad para examinar el punto de partida y determinar la conversación entre los actores políticos del territorio. Un punto de encuentro entre lo que hay como sociedad y lo que se quiere para ella desde la perspectiva del candidato por el poder político del territorio.

Es por eso, que desde esta cartilla pedagógica entendemos que los programas de gobierno se convierten en representaciones técnicas y políticas de la visión del deber ser del territorio, la cual se convierte en una piedra angular del desarrollo político electoral de cualquier candidato.

En ese sentido, los programas de gobierno abren tres perspectivas de funcionalidad:

Perspectiva Estratégica

El programa de gobierno se consolida desde la perspectiva estratégica sobre las siguientes líneas de reflexión.



Punto de encuentro entre los insumos de la sociedad y la visión que se tiene desde el candidato y la campaña.



Hoja de ruta en la transición que se desea para el territorio.



Modelo de Sociedad como marco de referencia y focalización social.



Marco Diferencial como punto base de contraste con los demás candidatos.



Punto de Partida para el desarrollo de esquemas de movilización social.

Perspectiva Comunicacional

El Programa de Gobierno reúne las condiciones necesarias para desarrollar un esquema comunicacional de gran impacto en el electorado, ya que logra desarrollar los siguientes en claves:



Crea una narrativa sobre el territorio que se quiere, un modelo social a conseguir.



Identifica y determina línea de comunicación enfocada a sectores estratégicos del municipio.



Proyecta la base del contenido comunicativo a desarrollar en la campaña.

Perspectiva de acción política

Bajo esta perspectiva, el Programa de Gobierno se convierte en una herramienta contundente para marcar las diferentes líneas de intervención social, recreando de esa forma los siguientes en claves:



Reconoce los sectores estratégicos y transversales del territorio.



Determina el marco de intereses para una movilización efectiva de los sectores estratégicos.



Recoge la movilización ciudadana desde la segmentación sectorial, determinando esquemas de intervención estratégica y especializada.

En conclusión, el programa de Gobierno se determina como una herramienta técnica de proyección política que marca la oportunidad de construir una campaña exitosa desde sí misma; como insumo desde la comunicación política, determina la creación de condiciones de permeación, de movilización, de comunicación de la campaña al territorio.

¡TEN EN CUENTA QUE!

Por: Alfredo Jones Sánchez

ANTES - EN LA CONSTRUCCIÓN

- **Investigar desde lo cualitativo:** escuchar las necesidades y problemáticas de la comunidad, realizar un monitoreo y escucha de las conversaciones digitales (Social Listening) para comprender las temáticas del territorio en lo digital. Nos permitirá un conocimiento amplio del territorio.
- **La investigación cuantitativa es importante:** debemos realizar una revisión histórica de la información financiera, de cifras y estadísticas del territorio. Nos dará credibilidad y una comprensión más profunda de las tendencias y patrones del territorio.
- **Realiza un reconocimiento transversal del territorio:** desde lo político, histórico, económico y social, aplicarlo con un mapeo de actores, líderes y sectores del territorio: muchas veces los territorios tiene distintos actores de incidencia política y social, así entenderemos los núcleos de poder en el territorio.
- **Comprender y evaluar el contexto territorial:** la actualidad, el entorno y contexto marcan la agenda política del territorio, es necesario comprenderlos y entenderlos.

- **Aplicar la tecnología:** para recibir propuestas, desarrollar y elaborar el plan de gobierno debemos apoyarnos en la tecnología. Es necesario comprender que nos encontramos en una sociedad digitalizada y las nuevas herramientas de comunicación.
- **Cuidado en la elaboración del plan de gobierno:** es oportuna lograr una redacción clara, coherente, eficaz y articulada del programa de gobierno. También es vital respetar el orden y la estructura básica de la presentación del programa de gobierno: información general, presentación, diagnóstico y componentes estratégicos. En ese orden, presentar objetivos (SMART) específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales.
- **La planeación es importante:** aplicar los principios de armonización y articulación de la planeación en el desarrollo del programa de gobierno.
- **Para gobernar se debe ser aterrizado:** es necesario ser realista, debemos presentar propuestas acordes a la situación del territorio con estrategias escalonadas priorizando las necesidades del territorio.
- **La inclusión como propuesta a la hora de gobernar:** considerar los distintos enfoques, necesidades y características según los grupos territoriales.

- **Coherencia a la hora de proponer y de gobernar:** ser coherentes y aterrizados con los compromisos de acuerdo con la ley y el marco de competencias.
- **No olvidarse de los desafíos globales que tiene incidencia en lo local:** aplicar los compromisos del Estado colombiano con el bloque de constitucionalidad como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- **Respetar lo que somos como territorio:** en nuestra propuesta de gobierno debemos respetar los valores, tradiciones y expresiones culturales locales para no transgredir las costumbres del territorio.

DURANTE - EN LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN

- **Presentar el texto final:** la presentación del documento debe ser en un formato tradicional, pero debemos adaptar los contenidos digitales transmedia.
- **Una presentación de impacto:** debemos realizar una inscripción mediática, con sentido de territorio y priorizando el voto programático.

DURANTE - EN LA CAMPAÑA ELECTORAL

- **Comunicación cercana y efectiva:** es fundamental que tu plan de gobierno sea comunicado de manera efectiva y cercana a los votantes.
- **Propuestas coherentes al plan de gobierno:** presentar propuestas en medio del debate electoral con contenidos acordes, coherentes y fieles con el plan de gobierno presentado.
- **Incentivar el voto por las ideas:** estructurar una campaña electoral con enfoque para incentivar el voto programático.
- **Respetar las normas y no modificar:** respetar la no modificación del plan de gobierno, pero escuchar, evaluar y replantear para evolucionar e incorporar a los planes de desarrollo, en caso de ser elegidos mandatarios.

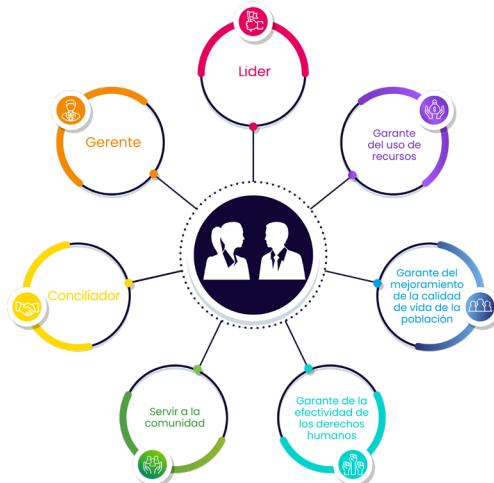
DESPUÉS - EN LA TRANSICIÓN DE LO ELECTORAL AL GOBIERNO

- **La transición es gestión:** entender la transición al plan de desarrollo como el primer momento de la gestión pública.
- **Involucrar a los diferentes estamentos de Estado en la formulación:** los territorios tienen distintos estamentos

o instituciones, todos deben participar en la transición de gobierno, incluir al Gobierno municipal, departamental, secretarios, consejo de gobierno, Concejo Territorial de planeación, asambleas, concejos y ciudadanía en general.

- **La legalidad como un blindaje de gobierno:** en la construcción del Plan de Desarrollo es importante revisar el marco legal y ceñirse a él para la elaboración.
- **La comunidad quiere y debe ser escuchada:** para subir los niveles de legitimidad debemos hacer partícipes a la comunidad, así construiremos un plan de Desarrollo entre todos.
- **Gobernar es encontrarse con la realidad y avanzar:** debemos definir acciones realistas y de alto impacto que se constituyan soluciones en el territorio.
- **Objetivos a 4 años:** construir un plan de desarrollo que cumpla los compromisos del voto programático (Plan de gobierno) enfocado a objetivos de desarrollo en periodo estipulado.
- **Las metas nos indican qué camino seguir:** definir las metas a las que pretendemos alcanzar.
- **La definición de los recursos es necesaria:** definir los medios y recursos técnicos, financieros y humanos requeridos.

- **Vivimos en una sociedad digitalizada:** debemos utilizar la tecnología para invitar, escuchar y elaborar el plan de desarrollo.
- **Descentralizar la construcción del plan de desarrollo:** planificar encuentros en el territorio, descentralizar el proceso de transición de plan de gobierno a plan de desarrollo.
- **Nos eligieron para cumplir:** cumplir y Realizar una gestión eficiente y transparente.



RECOMENDACIONES DESDE LA VISIÓN DE NUESTROS ALIADOS



PARA TENER EN CUENTA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE SEGUROS BOLÍVAR

La gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. (Ley 1523/2012)



Fuente: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012) - Ministerio de Minas y Energía.

Si quiere conocer más sobre cómo integrar esta información en su plan de gobierno:



Decálogo para una exitosa gestión del riesgo de desastres

Buenas prácticas de mandatarios para mandatarios

Los municipios con mejor desempeño en la gestión del riesgo de desastres, resumen su éxito en los siguientes 10 puntos:

- 1. Entender y aplicar la normativa asociada a la gestión de riesgos:** el marco normativo actual brinda suficientes insumos para direccionar las acciones necesarias; la Ley 1523 de 2012 y Decreto 2157 de 2017 son fundamentales.
- 2. Gestión del conocimiento, construir sobre lo construido:** consolidar equipos de profesionales con capacidad técnica, que puedan permanecer en el tiempo es básico para lograr transformaciones duraderas, capitalizando las lecciones aprendidas. Mantener actualizados a los equipos técnicos y de gobierno (en cargos clave) con el apoyo de las instituciones de educación superior o técnica de la región.
- 3. Invertir en gestión del riesgo:** integrar herramientas/instrumentos técnicos para entender y monitorear el riesgo, permite realizar una gestión oportuna, permitiendo priorizar las acciones, y mejora

- 4. Alianzas para aplicar mejores prácticas:** fortalecer alianzas con actores público-privados favorecen la gestión del riesgo. La gestión conjunta mediante comités o juntas de acción comunal magnifica la acción del estado. La academia o actores expertos dinamizan el desarrollo de investigaciones que permiten acelerar los procesos internos del municipio para la gestión del riesgo.
- 5. Sinergia, todos en busca de la resiliencia:** la gestión del riesgo es una tarea de todos los organismos de gobierno, no es la tarea de una sola dependencia. Las acciones coordinadas permiten crear procesos sinérgicos que mejoran la resiliencia de los municipios.
- 6. Integrar el riesgo en la Planeación:** incorporar la dimensión del riesgo en Planes de Ordenamiento Territorial POT, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCH y Planes de Desastres es un mecanismo para potenciar las acciones encaminadas en mejorar la resiliencia.
- 7. Economías de escala:** promover iniciativas de gestión de riesgo regionales es un mecanismo para acelerar el desarrollo de los municipios. Contar con datos abiertos para robustecer modelos, buscar el apoyo de entidades centrales puede permitir aprovechar herramientas y desarrollos de uso libre.
- 8. Escuchar a los técnicos:** adelantar estudios para entender el riesgo es el primer paso, lo importante está en tomar decisiones consecuentes con los estudios, con el fin de mejorar las condiciones de resiliencia del territorio.
- 9. Cultura de gestión del riesgo:** en el gobierno, lograr que los funcionarios comprendan los riesgos, podrá mejorar la toma de decisiones conscientes que favorezcan la sinergia. En las comunidades, lograr que tengan claridad acerca de la gestión del riesgo facilitará la gestión conjunta, potenciando las acciones del estado y mejorando notablemente la reacción ante eventos adversos.
- 10. La gestión del riesgo requiere una visión integral:** los riesgos en los municipios afectan diferentes dimensiones, económica, social y ambiental. Lograr una visión sistémica, nutriendo los análisis de riesgo desde diferentes métricas del municipio permite mejorar la toma de decisiones, incrementando el impacto positivo.

Lo que debe saber para un territorio inclusivo por Fundación Saldarriaga Concha

¿Quiénes son las personas con discapacidad?

Colombia reconoce a las **personas con discapacidad** como aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras sociales, culturales, físicas, comunicativas, entre otras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Ley 1346 de 2009, Ley Estatutaria 1618 de 2013).

En Colombia, actualmente se certifican 7 categorías de discapacidad (Resolución 1239 de 2022. Ministerio de Salud y Protección Social).

- 1. Discapacidad física.**
- 2. Discapacidad auditiva.**
- 3. Discapacidad visual.**
- 4. Sordoceguera.**
- 5. Discapacidad intelectual.**
- 6. Discapacidad psicosocial (mental).**
- 7. Discapacidad múltiple.**

Tips para planes de gobierno

Conozca cuántas personas con discapacidad habitan en sus municipios y cuáles son sus principales necesidades. Para lo cual, sugerimos los siguientes pasos:

- a. Identificar el número de personas con certificación de discapacidad en el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad (RLCPD) a través de SISPRO.
 - b. Desarrollar estrategias propias para la recolección de datos en el municipio.
 - c. Consultar el número de estudiantes con discapacidad que están registrados en el Sistema Integrado de Matrícula de su municipio, así como los tipos de discapacidad.
1. Garantice la participación de las personas creando y participando en los Comités locales, municipales o departamentales de Discapacidad (Ley 1145 de 2007 -Sistema Nacional de Discapacidad- y Resolución 3317 de 2012 -Comités Territoriales de Discapacidad-).
 2. Promueva la implementación y seguimiento, o sí es el caso, la construcción o actualización colectiva, de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en su municipio con miras a asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores (Lineamientos

generales para la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social en entidades territoriales, del Ministerio de Salud y Protección Social).

3. Haga realidad la educación inclusiva en su territorio, a través de la implementación y seguimiento del "Plan de Implementación Progresivo" e identifique las brechas de acceso y permanencia de personas con discapacidad con miras a garantizar las trayectorias educativas completas (Decreto 1421 de 2017 y su guía de implementación -marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad-).
4. Asegure el acceso a los servicios de salud para la población con discapacidad y para ello incentive el Certificado de Discapacidad en su territorio (Ley Estatutaria 1618 de 2013 - art. 10 - Resolución 2481 de 2020 - Resolución 113 de 2020).
5. Promueva la inclusión productiva para las personas con discapacidad y sus familias, contratando en las entidades públicas de acuerdo al porcentaje obligatorio (Decreto 2011 de 2017) y promoviendo los incentivos a proponentes en procesos de contratación estatal para vincular personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018).
6. Garantice que las obras públicas que se realicen cumplan con la normatividad vigente en temas de accesibilidad (Ley 1618 de 2013, Decreto 1538 de 2005, Norma técnica 6047 del ICONTEC), implementar protocolos de atención incluyente al ciudadano y evaluar las condiciones de accesibilidad a las páginas web.

GLOSARIO

- **Descentralizar:** transferir el poder y autoridad desde el nivel central del gobierno a niveles más bajos, como regiones, estados o comunidades locales. Esto puede permitir una toma de decisiones más cercana a las necesidades y deseos de la población y una mejor gestión de los recursos y servicios públicos.
- **Gestión Pública:** es la planificación, organización, dirección y control de los recursos y servicios públicos para lograr los objetivos y metas del gobierno. Esto incluye la toma de decisiones, la administración de recursos financieros y humanos, la evaluación del desempeño, la comunicación de las acciones realizadas y la rendición de cuentas a la sociedad.
- **Concejo Territorial de Planeación:** es un órgano de participación ciudadana en la planeación territorial en Colombia. Su función principal es asesorar y hacer recomendaciones al municipio o departamento en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas de desarrollo en el ámbito local o regional. Está compuesto por representantes de diferentes sectores sociales, económicos y culturales de la comunidad, y su objetivo es garantizar una participación democrática e incluyente en el proceso de toma de decisiones.
- **Contenidos Transmedia:** es la forma de contar historias o experiencias que se extienden a través de múltiples plataformas de medios digitales y tradicionales, como

libros, películas, juegos, redes sociales, entre otros. Estos contenidos están diseñados para involucrar a la audiencia en múltiples niveles, ofreciendo diferentes perspectivas y elementos de la historia a través de diferentes canales, lo que aumenta la inmersión y el compromiso con la marca.

- **Voto programático:** se refiere a la práctica de votar por un partido político o candidato basándose en su plataforma o programa electoral, en lugar de en la personalidad del candidato o en factores externos como la popularidad, alianzas o el dinero.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** son un conjunto de 17 objetivos mundiales adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como parte de la Agenda 2030, para erradicar la pobreza, promover la igualdad de género, garantizar la educación y la salud para todos, proteger el medio ambiente y fomentar la prosperidad económica.
- **Social Listening:** es el proceso de monitorear y analizar las conversaciones y menciones en línea de una marca, empresa o tema específico en las redes sociales y otros medios digitales. Se utiliza para comprender mejor la opinión pública y las percepciones sobre una marca o tema, identificar problemas o preocupaciones.
- **Campaña electoral:** conjunto de actividades políticas que se realizan antes de una elección para persuadir a los votantes y ganar su apoyo.
- **Entidad territorial:** son aquellas entidades político-administrativas que representan un territorio, es decir, los distritos, departamentos, municipios y territorios indígenas.

- **Entidad territorial:** son aquellas entidades político-administrativas que representan un territorio, es decir, los distritos, departamentos, municipios y territorios indígenas.
- **Ley:** es una norma o regla establecida por una autoridad, como un gobierno, para regular el comportamiento de las personas, empresas u organizaciones en una sociedad. Estas reglas son obligatorias y se aplican a todos los ciudadanos y entidades dentro de la jurisdicción en la que se establecen.
- **Plan de Desarrollo:** es una herramienta legal, que permite proyectar los objetivos y el progreso de un territorio a través de indicadores que están soportados en acto administrativo emanado del ente territorial.
- **Principio de correspondencia:** este concepto aterrizado en la esfera política, se refiere al hecho por el cual tanto el Programa de Gobierno está vinculado al Plan de Desarrollo y viceversa, toda vez que son un requisito previo el uno del otro.
- **DANE:** El Departamento Nacional de Estadística, es el departamento oficial encargado en Colombia de generar informes estadísticos a nivel nacional, con la intención de visualizar estudios para la toma de decisiones públicas y privadas, que logren contribuir a lograr un Estado social de derecho.
- **DNP:** El Departamento Nacional de Planeación, es una entidad de carácter técnico, su función principal es conceder información al Estado Colombiano para ejecutar

decisiones, con referencia al sector social, económico y ambiental.

- **TERRIDATA:** Es un portal estadístico, que forma parte del Departamento de Nacional de Planeación, este facilita el tipo de información para la creación de indicadores sobre diversos sectores locales y temáticas del país.
- **PDET:** El Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial es una herramienta usada para ejecutar y proyectar programas sectoriales de forma prioritaria con relación a los lugares más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

CIBERGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá. (s.f.). Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local. Obtenido de <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/planes-de-desarrollo-distrital>

DANE. (s.f.). ¿Qué es el DANE? Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/preguntas-y-respuestas-frecuentes#:~:text=Su%20misi%C3%B3n%20institucional%20es%20planear,de%20las%20problem%C3%A1tica>

Departamento Nacional de Planeación. (2020). Obtenido de Construya su plan de gobierno: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/NuevosMandatarios/Guia%20Programa%20de%20Gobierno.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2020). Elaboración Plan de Gobierno. Obtenido de Quién e sQuién: https://www.youtube.com/watch?v=ySiRJfzN8AI&ab_channel=Qui%C3%A9nesQui%C3%A9n

DNP. (s.f.). Acerca de la Entidad. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/DNP/Paginas/acerca-de-la-entidad.aspx>

DNP. (s.f.). Terridata facilitará elaboración de los planes de desarrollo territoriales. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Terridata-facilitar%C3%A1-elaboraci%C3%B3n-de-los-planos-de-desarrollo-territoriales.aspx#:~:text=El%20Departamento%20Nacional%20de%20Planeaci%C3%B3n,sobre%20diversos%20sectores%20y%20tem%C3%A1ticas>.

Electoral, C. N. (2023). Obtenido de <https://www.cne.gov.co/elecciones/elecciones-2023/calendario-electoral-2022-2023>

ESAP. (s.f.). ¿Qué es un PDET? Obtenido de https://www.esap.edu.co/portal/index.php/Descargas/727/documentos-anexos/29948/ppt-art-pdet_controlsocial_redapoyoveedurias_301117.pdf

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (s.f.). ENTIDAD TERRITORIAL (ET). Obtenido de <https://minciencias.gov.co/glosario/entidad-territorial-et>

Misión de Observación Electoral. (2020). Obtenido de Características de un Buen Plan de Gobierno: https://www.youtube.com/watch?v=GQVhrfPxXKc&ab_channel=MOEColombia

Naciones Unidas. (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS. Obtenido de [https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/#:~:text=Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible%20\(ODS\)%20constituyen%20un%20llamamiento%20universal,personas%20en%20todo%20el%20mundo.](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/#:~:text=Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible%20(ODS)%20constituyen%20un%20llamamiento%20universal,personas%20en%20todo%20el%20mundo.)

Senado de la República de Colombia. (2012). Ley 1551 de 2012, Art. 6. Senado de la República de Colombia. (s.f.). Constitución política de Colombia de 1991, Arts.315, 259, 305.

Universidad ICESI. (2020). GUÍA PRÁCTICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE GOBIERNO. Obtenido de https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/87284/1/TG02759.pdf

COLOMBIA LÍDER

ESCUELA DE GOBERNANTES



Teléfono:

(+57) 317 643 8820



Correo:

info@colombialider.org



Página web:

www.colombialider.org



Colombia Líder



@colombia_lider



@colombia_lider



Colombia Líder